



Resolución Directoral

N° 0082 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 01 de Marzo de 2017

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 20 de enero de 2017, por doña **LADY PANDURO VDA DE OCHOA**, identificada con DNI N° 10426461, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su cónyuge **LUIS OCHOA LEÓN**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, doña **LADY PANDURO VDA DE OCHOA**, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su cónyuge **LUIS OCHOA LEÓN**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 29 de noviembre de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 05);

Que, asimismo, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con el original de la Boleta de Venta 0002-N° 001169, emitido por Funeraria Los Portales de fecha 30 de noviembre de 2016 (a fojas 07);

Que, de conformidad con los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a doña **LADY PANDURO VDA DE OCHOA**, en calidad de cónyuge superviviente, según copia autenticada la Partida de Matrimonio emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 06), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 933.95 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que mediante Constancia de fecha 26 de enero de 2017, emitida por Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don **LUIS OCHOA LEÓN**, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo STA;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0055-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE (a fojas 09), de fecha 30 de enero de 2017, obra el cálculo en función a la Remuneración Total para el pago del beneficio de Subsidio de Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de doña **LADY PANDURO VDA DE OCHOA**;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las



solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**”, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el beneficio de subsidios de Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibió el extinto pensionista;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 0008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N°0018-2016-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, por única vez, a favor de doña **LADY PANDURO VDA DE OCHOA**, el importe de **S/. 4,669.75 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES)**, por concepto del pago del beneficio de **Subsidio de Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, de su cónyuge don **LUIS OCHOA LEÓN**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a cinco (05), importes de la Remuneración Total, según la parte considerativa e Informe Liquidatorio N° 0055-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 30 de enero de 2017, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal del año 2017.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a doña **LADY PANDURO VDA DE OCHOA**, con domicilio en Pasaje Alberto Abenei N°145 Urb. Parque Unión Cercado de Lima, Teléfono N° 3368072 y 991157508, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **LUIS OCHOA LEÓN**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSE FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

ANEXO DE LA RD N° 0082-2017-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

INFORME LIQUIDATORIO N°055 -2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-RIAE

SOLICITANTE: PANDURO VDA DE OCHOA, LADY
DNI: N° 10426461 (BENEFICIARIO)
CAUSANTE: OCHOA LEON, LUIS (EX PENSIONISTA)
FECHA FALLEC.: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 20.01.2017

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (NOVIEMBRE 2016) S/. 933.95 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACION Y BENEFICIOS DE FECHA: 26.01.2017
(*) LE CORRESPONDE 05 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	3	933.95	2,801.85
SUBSIDIO DE GASTOS DE SEPELIO	2	933.95	1,867.90
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 4,669.75

Resumen:

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio (corresponden 05 remuneraciones totales), según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N°001-2011-SERVIR /TSC e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 4,669.75

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB


.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 30 de enero de 2017